



## ACUERDO NO.C.G./002/2021

**ACUERDO POR EL QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, MODIFICA LOS FORMATOS VERSIÓN PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES, INICIAL, DE MODIFICACIÓN Y DE CONCLUSIÓN. -----**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que la Contraloría General es el Órgano Técnico del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 81, numeral 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca por lo tanto, es facultad de la Contraloría General de este Instituto, emitir los formatos para la presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses correspondientes a las y los Servidores Públicos adscritos a este Instituto, de conformidad con lo dispuesto a los artículos 1º, 30, 31, 32, 33, 44 y 46, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; en relación con el artículo 97 fracción XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.--

**SEGUNDO:** Que el 30 de abril del año 2021, se publicó mediante estrados y en la página electrónica de este Organismo Garante, el **ACUERDO NO. C.G/001/2021**, por el que esta Contraloría General, emitió los formatos para la presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, correspondientes a las y los Servidores y Públicos adscritos a este Organismo Garante. -----

**TERCERO:** Que los formatos del Acuerdo antes mencionado en las versiones públicas contienen el domicilio de las y los Servidores Públicos y que de



conformidad al artículo 3, fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados así como también de la resolución 4605/18 emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) determinan que el "DOMICILIO" es considerado un dato personal confidencial y cuya publicación vulnera los datos personales confidenciales de las y los Servidores Públicos de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en consecuencia es necesario modificar los formatos de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, Inicial, de Modificación y de Conclusión en su versión pública en los apartados que contienen Datos Personales Confidenciales de las y los Servidores Públicos.-----

**CUARTO:** Que en concordancia con el considerando número tres del presente Acuerdo, es procedente modificar únicamente los formatos de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, Inicial, de Modificación y de Conclusión en su versión pública. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, emite el siguiente. -----

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se Modifican los Formatos que contienen las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, Inicial, de Modificación y de Conclusión únicamente en su versión pública. -----

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y en la página electrónica de este Organismo Garante.

SECRETARÍA DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19



Así lo acordó y firma la Maestra Daisy Araceli Ortiz Jiménez, Contralora General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil veintiuno; Notifíquese y Cúmplase. -----

**ATENTAMENTE:**

**MTRA. DAISY ARACELI ORTIZ JIMÉNEZ  
CONTRALORA GENERAL**

